



E

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED] PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO .37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE CONFORMIDAD, CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016, MISMO QUE SEÑALA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS NORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES A LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN APLICÁNDOSE HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LO SUSTITUYEN".

I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA **01 DE OCTUBRE DE 2015**.

I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL **09 DE OCTUBRE DE 2015**, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. **194** DE LA **DÉCIMA OCTAVA** ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN **ÁLVARO OBREGÓN**, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL **PRIMERO** " SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- II.1.- QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA O MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL **ANEXO UNO** DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS **ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL **ARTÍCULO DECIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO b,** DE LOS **LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN,** PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL,





ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULOS 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO **GENERALES DEL PROVEEDOR**.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO  
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)  
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000  
R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2017, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, QU ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2017, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO UNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

**QUINTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

**"LA DELEGACIÓN"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR **"LA DELEGACIÓN"** Y PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PROCESO DE **ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO**, LAS CUALES OBRARAN EN PODER DE **"LA DELEGACIÓN"**; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2017**, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE **"LA DELEGACIÓN"**, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

**SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA DELEGACIÓN"**.

**OCTAVA.-** **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DELEGACIÓN"**.

**NOVENA.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA.-** QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA **"NO APLICACIÓN"** O **"APLICACIÓN"** Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** DEL **ANEXO TRES**.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE **"LA DELEGACIÓN"** SE EXIMIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HUBIESE ENTREGADO A **"LA DELEGACIÓN"** LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE **LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO** Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.**

**EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARA DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DIA DE SU RESCISIÓN.**

**DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.**

**SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.**

**DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.**

**DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".**





ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

**"LA DELEGACIÓN"**, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA DELEGACIÓN"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA DELEGACIÓN"**.

**DÉCIMA OCTAVA.-** AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE **"LA DELEGACIÓN"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 6 DE MAYO DE 2016, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

**VIGÉSIMA.-** LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE CÓADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

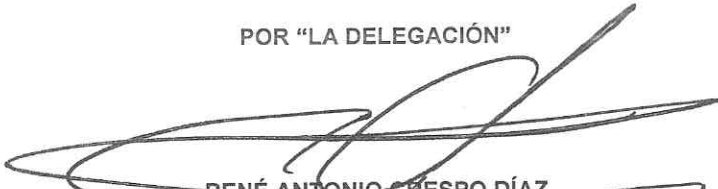
EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO. POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com), PAGINA WEB: [www.aobregon.cdmx.gob.mx](http://www.aobregon.cdmx.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: [unidadde transparencia@infodf.org.mx](mailto:unidadde transparencia@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

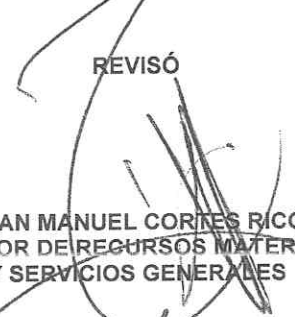
VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

POR "LA DELEGACIÓN"

  
RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

  
JUAN MANUEL CORTES RICO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

  
ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y ARRENDAMIENTOS





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

**ANEXO UNO**

PROCEDIMIENTO					
TIPO DE PROCEDIMIENTO			No. DE PROCEDIMIENTO		FECHA
LPN	<input type="checkbox"/>	LPI	30001016-001-17		29/11/17
IRN	<input type="checkbox"/>	IRI			
AD	<input checked="" type="checkbox"/>				
COMITE	<input type="checkbox"/>	SESIÓN	ORDINARIA	LISTADO DE CASOS	
			EXTRAORDINARIA		
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTICULOS 27 INCISO C, 52 Y 54 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL					
CONTRATO ABIERTO			CONTRATO CERRADO		<input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y O SERVICIO					
ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO					

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL <input checked="" type="checkbox"/> XXX PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>
RAZÓN SOCIAL:	SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES
DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD TOLUCA 13-1 PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53370; CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LEANDRO VALLE NO. 54, INT. 3, COLONIA SAN ANGEL INN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01060
R.F.C.:	SVE 030508 BK5
TELÉFONO(S):	5359 3069 / 5359 4113
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	<a href="mailto:suvemsa@prodigy.net.mx">suvemsa@prodigy.net.mx</a>
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	





ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

**ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	286		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO												
SER				Unidad Departamental de Atención a la Salud												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
600	2	3	1	205	5	O	A	7	3	5311	2	1	00	A02D17021	6001423	11,000,000.0
600	2	3	1	205	5	O	A	7	3	5311	2	1	00	A02D17022	6001424	7,500,000.00
															<b>TOTAL</b>	<b>18,500,000.00</b>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
51	<p>Esterilizador de vapor autogenerado vertical para laboratorio</p> <p>1. Tamaño de la cámara cilíndrica 280 x 460 mm. (diámetro x profundidad)</p> <p>2. Capacidad de 31 litros</p> <p>3. Cámara y puerta de acero inoxidable de tipo 316l con acabado de electropulido</p> <p>4. Cámara vertical tipo gabinete</p> <p>5. 1 (una) puerta abatible en la parte superior</p> <p>6. Con doble sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta cuando la cámara este bajo presión o en con alta temperatura</p> <p>7. Rango de temperatura seleccionable de 105 a 137°C y selección automático de temperatura por ciclos pre programados</p> <p>8. De vapor autogenerado por medio de resistencias sumergibles</p> <p>9. Válvula de seguridad</p> <p>10. Con sensor de temperatura PT100 flexible dentro de la cámara para control y monitoreo preciso de la temperatura de los ciclos de líquidos</p> <p>11. Controlado por microprocesador con sistema operativo bacsoft® de múltiples idiomas con pantalla de multicolor de 3.5"</p> <p>12. Hasta 30 programas de esterilización: 26 programas de esterilización habilitables, personalizables y pre programables a través de un código y dentro un rango de temperatura ajustable de 90°C a 137°C y 4 programas básicos fijos de esterilización pre programados:</p> <p>12.1. Vidrio a 134°C; tiempo de esterilización: 3 minutos sin secado</p> <p>12.2. Plástico a 121°C; tiempo de esterilización: 15 minutos sin secado</p> <p>12.3. Líquido-A, a 121°C tiempo de esterilización:</p>	TUTTNAUER	1	PIEZA	156,800.00	156,800.00
		MODELO: 2840 ELV				





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>15 minutos escape lento</p> <p>12.4. Líquido-B a 121°C tiempo de esterilización: 30 minutos escape lento</p> <p>13. Indicador de estado del ciclo con información en tiempo real de tiempo de esterilización, tiempo restante, tiempo de secado, temperatura y presión desplegados en la pantalla del microprocesador</p> <p>14. Recuperación de información del ciclo en caso de interrupción del ciclo o falla en corriente eléctrica</p> <p>15. Manómetros para mostrar presión de la cámara</p> <p>16. Indicador visual y audible de fin de ciclo así mismo alarma audible y visual de los errores y fallas con su descripción correspondiente</p> <p>17. Impresora alfanumérica que registra información de todo los ciclos así mismo de los errores y fallas</p> <p>18. Con 1 (una) canasta de alambre de acero inoxidable de 227 x 350 mm.</p> <p>19. Se elimina por J.A.D</p> <p>20. Con puerta de conexión de RS 232, USB E ETHERNET</p> <p>21. Dimensiones totales: 540 mm. de ancho x 980 mm. de alto x 440 mm. de profundidad</p> <p>22. Alimentación trifásico 208-220 v/60hz</p> <p>23. Certificados de calidad: ISO 9001:2008, ISO 13485:2003, certificado ASME</p> <p>Nota: Este bien requiere de Instalación en Sitio y Capacitación</p>					
52	<p>Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial</p> <p>1. De vapor autogenerado</p> <p>2. Tipo gabinete de sobremesa</p> <p>3. Con depósito de agua interconstruido (como parte del equipo)</p> <p>4. Salida manual del agua a drenaje</p> <p>5. Cámara y puerta de acero inoxidable calidad 316 L, acabado electro pulido</p> <p>5.1 Dimensiones de la cámara cilíndrica (diámetro x profundidad) de 230 x 470mm.</p> <p>6. Con 4 charolas perforadas de acero inoxidable tipo 316L, con medidas de: (ancho x largo x altura) 414 x 168 x 20 mm.</p> <p>7. Capacidad de 19 lts.</p> <p>8. Control semi automático con selector de parámetros de tiempo y temperatura tipo perilla</p> <p>9. Manómetro /termómetro indicador de presión y temperatura durante el ciclo</p> <p>10. Control de temperatura seleccionable de 100°C a 137°C</p>	TUTTNAUER MODELO: 2340 M	3	PIEZA	60,000.00	180,000.00





ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>11. Conclusión automática al finalizar el ciclo de esterilización</p> <p>12. Con posibilidad de correr los siguientes ciclos de esterilización.</p> <p>12.1. Instrumentos sueltos</p> <p>12.2. Instrumentos envueltos (incluye hasta el secado)</p> <p>12.3. Textiles (incluye hasta el secado)</p> <p>12.4. Líquidos</p> <p>13. Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo</p> <p>14. Sistema de seguridad</p> <p>14.1 Que impida la apertura de la puerta durante el ciclo o cuando en la cámara exista presión</p> <p>14.2 Válvula de seguridad por exceso de presión</p> <p>14.3. Válvula de alivio</p> <p>14.4. Apagado del equipo por sobrecalentamiento</p> <p>15. Instalación: Corriente eléctrica 120V/60Hz</p> <p>16. Certificados de calidad: ISO 9001: 2008, ISO 13485:2003, CE y ASME</p> <p>Nota: Este bien requiere de Instalación en Sitio</p>					
57	<p>Esterilizador de mesa de 85 litros con mesa:</p> <p>1. De vapor autogenerado</p> <p>2. Tipo gabinete de sobremesa</p> <p>3. Con depósito de agua interconstruido (como parte del equipo)</p> <p>4. Salida manual del agua a drenaje</p> <p>5. Cámara y puerta de acero inoxidable calidad 316 L, acabado electro pulido</p> <p>5.1. Dimensiones de 660x525x875 mm.</p> <p>6. Con 2 (dos) charolas perforadas de acero inoxidable tipo 316L, con medidas de: (ancho x largo x altura) 675 x 25 x 286 y 675 x 25 x 350 mm.</p> <p>7. Capacidad de 85 lts.</p> <p>8. Control semi-automático con selector de parámetros de tiempo y temperatura tipo perilla</p> <p>9. Manómetro /termómetro indicador de presión y temperatura durante el ciclo</p> <p>10. Control de temperatura seleccionable de 100°C a 137°C</p> <p>11. Conclusión automática al finalizar el ciclo de esterilización</p> <p>12. Con posibilidad de correr los siguientes ciclos de esterilización.</p> <p>12.1. Instrumentos sueltos</p> <p>12.2. Instrumentos envueltos (incluye hasta el secado)</p> <p>12.3. Textiles (incluye hasta el secado)</p> <p>12.4. Líquidos</p> <p>13. Indicadores del proceso de esterilización y de</p>	TUTTNAUER	1	PIEZA	238,000.00	238,000.00





**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p><i>fin de ciclo</i></p> <p>14. Sistema de seguridad</p> <p>14.1. Que impida la apertura de la puerta durante el ciclo o cuando en la cámara exista presión</p> <p>14.2. Válvula de seguridad por exceso de presión</p> <p>14.3. Válvula de alivio</p> <p>14.4. Apagado del equipo por sobrecalentamiento</p> <p>15. Instalación: Corriente eléctrica 120V/60Hz</p> <p>16. Certificados de calidad: ISO 9001: 2008, ISO 13485:2003 y CE16.4 ASME17.</p> <p>17. Con mesa de acero inoxidable para colocación del esterilizador.</p> <p>Nota: Este bien requiere de Instalación en Sitio y Capacitación</p>					
58	<p>Refrigerador para vacunas de 17.6 pies cúbicos</p> <p>1. Definición</p> <p>1.1. Refrigerador para vacunas con capacidad de 17.6 pies cúbicos.</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1. Refrigerador vertical con capacidad de 17.6 pies cúbicos</p> <p>2.2. Con refrigerante R-134a, libre de Cloro-fluoro-carbonos (CFC)</p> <p>2.3. De una sola puerta: Sólida sin marcos en su perímetro</p> <p>2.4. Con sellado hermético con empaque de hule grado sanitario magnético perimetral de fácil cambio.</p> <p>2.5. Completamente lisa en su parte interna, sin molduras, anaqueles, ni retenes (liner completamente liso).</p> <p>2.6. Con cerradura de seguridad de dos llaves colocado en la parte superior exterior de la puerta sin hacer contacto con el empaque de la puerta.</p> <p>2.7. Manija ergonómica, integrada al costado de la puerta.</p> <p>2.8. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de libre de CFC con una densidad de 38 kg/m3 y mínimo de 2" de espesor entre panel exterior e interior y entre paneles de la puerta.</p> <p>2.9. Paneles de exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304.</p> <p>2.10. Con 4 (cuatro) parrillas de acero inoxidable.</p> <p>2.11. Con 4 (cuatro) charolas perforadas de acero inoxidable montadas independientemente.</p> <p>2.12. Congelador en el mismo cuerpo en la parte superior</p> <p>2.13. Con puerta individual de acero inoxidable tipo 304, con mecanismo de auto cerrante</p> <p>2.14. Con charola recolectadora de condensados de acero inoxidable tipo 304 con desagüe de los condensados a la charola de evaporación</p>	<p>METALFRIO</p> <p>MODELO: REB-450</p>	5	PIEZA	54,000.00	270,000.00





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>automática.</p> <p>2.15. Con micromotor de aire reforzado al fondo del congelador para circulación de aire dentro del refrigerador, que se corte automáticamente al abrir la puerta.</p> <p>2.16. Deshielo automático vía circulación inversa de gas refrigerante función programable con límite de tiempo y temperatura</p> <p>2.17. Con control de temperatura por microprocesador</p> <p>2.18. Con despliegue digital de temperatura de al menos de 3 dígitos que funcione con batería recargable independiente del suministro eléctrico, con despliegue de información hasta 36 horas ante una falla de corriente eléctrico.</p> <p>2.19. Capaz de mantener la temperatura interna de +2 a +8° C, funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +50°C.</p> <p>2.20. Control microprocesador que incluye botón de programación para programar y seleccionar las siguientes parámetros de operación</p> <p>2.21. Temperatura de operación</p> <p>2.22. Límite superior e inferior de temperatura de paro/arranque automático del compresor.</p> <p>2.23. Límites superior e inferior de temperatura para alarmas</p> <p>2.24. Tiempo e intervalo del deshielo automático.</p> <p>2.25. Alarma visual y audible que funcione con batería recargable independiente del suministro eléctrico, con respaldo mínimo de 36 horas</p> <p>2.26. Que se dispere ante la falla en el suministro eléctrico.</p> <p>2.27. Con indicador de batería baja.</p> <p>2.28. Para temperaturas mayores o menores de las programadas.</p> <p>2.29. Límites de temperatura seleccionados incorrectos.</p> <p>2.30. En caso de que la puerta se mantenga abierta por más de un minuto.</p> <p>2.31. Falla del sensor de temperatura</p> <p>2.32. Falla del procesador en el sistema de alarma automático</p> <p>2.33. Sistema de control de temperatura y alarmas integrado en el mismo control microprocesador</p> <p>2.34. Con despliegue de los mensajes de error y falla</p> <p>2.35. Con sistema de seguridad que evita temperaturas bajas no permitiendo congelamiento de los productos almacenados.</p> <p>2.36. Botón silenciador de alarma</p> <p>2.37. Compresor de 1/4 Hp como mínimo</p> <p>2.38. Condensador dinámico de libre</p>					





ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p><i>mantenimiento tipo caracol colocado en la parte inferior con ventilación dinámica silenciosa</i></p> <p>2.39. <i>Regulador de voltaje para protección de sobrecargas eléctricas con retardador de arranque de 3 a 4 minutos.</i></p> <p>2.40. <i>Paro-arranque automático</i></p> <p>2.41. <i>Graficador de temperatura de 7 días instalado permanentemente en el panel de control:</i></p> <p>2.42. <i>Que utilice papel grafico del diámetro de 12 a 14 cm.</i></p> <p>2.43. <i>Papel grafico con rango de -35°C a +15°C</i></p> <p>2.44. <i>Iluminación interior con luz fría al abrir la puerta</i></p> <p>2.45. <i>Botón de activación de deshielo por medio de circulación inversa de gas refrigerante manualmente en panel de control.</i></p> <p>2.46. <i>Interruptor específico de las pilas recargables.</i></p> <p>2.47. <i>Tornillos niveladores de acero galvanizado con hule aislador para pisos irregulares</i></p> <p>3. <i>Accesorios: No requiere</i></p> <p>4. <i>Refacciones: Según marca y modelo.</i></p> <p>5. <i>Consumibles</i></p> <p>5.1. <i>Con mínimo 60 hojas para registro.</i></p> <p>5.2. <i>Con 2 (dos) plumillas para el graphicador</i></p> <p>6. <i>Instalación: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.</i></p> <p>7. <i>Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.</i></p> <p>8. <i>Mantenimiento</i></p> <p>8.1. <i>Preventivo.</i></p> <p>8.2. <i>Correctivo por personal calificado.</i></p> <p>9. <i>Normas y estándares.</i></p> <p>9.1. <i>Certificado de Conformidad NOM-003-SCFI-2000 que cubra refrigerador biomédico</i></p> <p>9.2. <i>ISO 9001:2008 específico que cubra refrigerador biomédico</i></p> <p>9.3. <i>ISO 13485:2003 específico que cubra refrigerador biomédico que especifica preservación de productos biológicos</i></p> <p><i>Nota: Este bien requiere de Instalación en Sitio y Capacitación</i></p>					
62	<p><i>Lavadora descontaminadora de vapor para CEYE</i></p> <p>1. <i>Lavadora desinfectora para instrumental quirúrgico.</i></p> <p>2. <i>Capacidad 171 litros</i></p> <p>3. <i>Cámara de lavado de acero inoxidable tipo 316L sin soldaduras ni uniones y esquinas redondeadas.</i></p> <p>4. <i>Puerta de acero inoxidable tipo 304.</i></p> <p>4.1. <i>-apertura frontal abatible manualmente frontal.</i></p> <p>5. <i>Gabinete construido en acero inoxidable tipo 304</i></p> <p>6. <i>Filtro retenedor de sólidos reusable de triple acción fabricado en acero inoxidable 316L.</i></p> <p>7. <i>Control micro procesado con cinco programas</i></p>	<p>TUTTNAUER</p> <p>MODELO: TIVA 500</p>	1	PIEZA	352,800.00	352,800.00





ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>pre- establecidos y posibilidad de personalizar programas por el usuario</p> <p>8. Pantalla de LCD para mensajes y condiciones del ciclo de lavado y desinfección como son, temperatura, código de error</p> <p>9. Leds indicadores de la fase del ciclo de lavado y desinfección</p> <p>10. Rack de lavado de tres niveles con brazos rotantes construido en acero inoxidable tipo 316L.</p> <p>10.1. 3 (tres) canastas para instrumentos construidas en acero inoxidable 316L</p> <p>11. Dos bombas automáticas para dosificación de químicos.</p> <p>11.1. Químico tipo alcalino.</p> <p>11.2. químico tipo ácido</p> <p>12. Alimentación eléctrica trifásica 208-220 v 60 Hz</p> <p>13. Se requiere una presión de agua mínima de 2kg y dureza no mayor a 80 ppm</p> <p>14. El equipo incluye mangueras de conexión para agua y drenaje.</p> <p>Nota: Este bien requiere de Instalación en Sitio, Capacitación y Guía M</p>					
63	<p>Lavadora descontaminadora de vapor para laboratorio</p> <p>1. Lavadora desinfectora para instrumental quirúrgico.</p> <p>2. Capacidad 171 litros</p> <p>3. Cámara de lavado de acero inoxidable tipo 316L sin soldaduras ni uniones y esquinas redondeadas.</p> <p>4. Puerta de acero inoxidable tipo 304.</p> <p>4.1.-apertura frontal abatible manualmente frontal.</p> <p>5. Gabinete construido en acero inoxidable tipo 304</p> <p>6. Filtro retenedor de sólidos reusable de triple acción fabricado en acero inoxidable 316L.</p> <p>7. Control micro procesado con cinco programas pre- establecidos y posibilidad de personalizar programas por el usuario</p> <p>8. Pantalla de LCD para mensajes y condiciones del ciclo de lavado y desinfección como son, temperatura, código de error</p> <p>9. Leds indicadores de la fase del ciclo de lavado y desinfección</p> <p>10. Rack / carro de carga montado sobre guías telescópicas de acero inoxidable tipo 304 para material de vidrio y/o (matraces) y pipetas</p> <p>10.1. Químico tipo alcalino ¼ lt.</p> <p>10.2. Químico tipo ácido</p> <p>11. Alimentación eléctrica trifásica 208-220 v 60 Hz</p> <p>12. Se requiere una presión de agua mínima de 2kg y dureza no mayor a 80 ppm</p> <p>13. El equipo incluye mangueras de conexión para</p>	TUTTNAUER  MODELO: TIVA 500	1	PIEZA	352,800.00	352,800.00





ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>agua y drenaje.</p> <p><i>Nota: Este bien requiere de Instalación en Sitio, Capacitación y Guía M</i></p>					
71	<p>Refrigerador para Farmacia</p> <p>1. Refrigerador Vertical para Laboratorio Capacidad de 500 litros (17.65 pies cúbicos)</p> <p>2. Control computarizado protegido con una llave de acceso</p> <p>3. Control de temperatura por microprocesador</p> <p>4. Con sensor de temperatura electrónico y soporte de energía por batería recargable de 72 horas</p> <p>5. Ajuste de temperatura de 0 °C a +20°C, manteniendo sin variación independientemente de los cambios en la temperatura ambiental de hasta temperatura pre ajustado desde la fábrica para operar entre + 2°C a + 8 °C</p> <p>6. Enfriamiento por aire recirculante transversal a través difusor de aire que mantiene constante la temperatura y reduce la estratificación de la temperatura natural.</p> <p>7. El ventilador de flujo cruzado se corta automáticamente cuando se abre la puerta, para una mínima pérdida de aire frío.</p> <p>8. Despliegue digital de la temperatura</p> <p>9. Deshielo automático por circulación inversa del gas refrigerante, función programable con límite de tiempo y temperatura</p> <p>10. De una sola puerta sólida con sellado hermético.</p> <p>11. Cerradura de seguridad con 2 llaves.</p> <p>12. Paro-arranque automático</p> <p>13. Aislamiento de alto grado de 70mm. mediante espuma presurizada libre de CFC con 5 entrepaños de alambón</p> <p>14. Alarma visual y audible con despliegue de mensaje de error en la pantalla que funcione con batería recargable de 72 horas y que se dispare ante:</p> <p>14.1. La falla en el suministro eléctrico</p> <p>14.2. Para temperaturas mayores o menores a las programadas,</p> <p>14.3. Cuando la puerta este abierta por tiempo prolongado,</p> <p>14.4. Cuando existe una falla en el sensor,</p> <p>14.5. Indicador de batería baja</p> <p>14.6. Falla del procesador del sistema de la alarma automático</p> <p>15. Cubierta exterior de hoja de acero galvanizado (protección contra oxidación bajo la superficie), liso, cubierta epóxica en blanco.</p> <p>16. Interior de aluminio liso con recubrimiento</p>	<p>KIRSCH</p> <p>MODELO: LABO 520</p>	4	PIEZA	234,050.00	936,200.00





ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>protector transparente higiénico y fácil de limpiar.</p> <p>17. Graficador externo de temperatura de 7 días con rango adecuado de operación, con 100 graficadores 2 puntillas</p> <p>18. Módulo GSM para transmisión de alarmas vía mensajes SMS a teléfonos. Celulares, funciona con batería recargable con una duración de 72 horas.</p> <p>19. Kit-PC para monitoreo y almacenaje de información, mensajes y alarmas y generación de graficas en un PC</p> <p>20. Patas niveladores para pisos irregulares</p> <p>21. Compresor sellado herméticamente</p> <p>22. Alimentación eléctrica 120 VAC/ 60 Hz.</p> <p>Nota: Este bien requiere de Instalación en Sitio y Capacitación</p>					
72	<p>Refrigerador para Laboratorio</p> <p>1. Refrigerador Vertical para Laboratorio Capacidad de 500 litros (17.65 pies cúbicos)</p> <p>2. Control computarizado protegido con una llave de acceso</p> <p>3. Control de temperatura por microprocesador</p> <p>4. Con sensor de temperatura electrónico y soporte de energía por batería recargable de 72 horas</p> <p>5. Ajuste de temperatura de 0 °C a +20°C, manteniendo sin variación independientemente de los cambios en la temperatura ambiental de hasta temperatura pre ajustado desde la fábrica para operar entre + 2°C a + 8 °C</p> <p>6. Enfriamiento por aire recirculante transversal a través difusor de aire que mantiene constante la temperatura y reduce la estratificación de la temperatura natural.</p> <p>7. El ventilador de flujo cruzado se corta automáticamente cuando se abre la puerta, para una mínima pérdida de aire frío.</p> <p>8. Despliegue digital de la temperatura</p> <p>9. Deshielo automático por circulación inversa del gas refrigerante, función programable con límite de tiempo y temperatura</p> <p>10. De una sola puerta solida sellado hermético.</p> <p>11. Cerradura de seguridad con 2 llaves.</p> <p>12. Paro-arranque automático</p> <p>13. Aislamiento de alto grado de 70mm. mediante espuma presurizada libre de CFC con 5 (cinco) entrepaños de alambón</p> <p>14. Alarma visual y audible con despliegue de mensaje de error en la pantalla que funcione con batería recargable de 72 horas y que se dispare ante:</p> <p>14.1. La falla en el suministro eléctrico</p>	<p>KIRSCH</p> <p>MODELO: LABO 520</p>	7	PIEZA	234,050.00	1,638,350.00





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	14.2. Para temperaturas mayores o menores a las programadas, 14.3. Cuando la puerta este abierta por tiempo prolongado, 14.4. Cuando existe una falla en el sensor, 14.5. Indicador de batería baja 14.6. Falla del procesador del sistema de la alarma automático 15. Cubierta exterior de hoja de acero galvanizado (protección contra oxidación bajo la superficie), liso, cubierta epóxica en blanco. 16. Interior de aluminio liso con recubrimiento protector transparente higiénico y fácil de limpiar. 17. Graficador externo de temperatura de 7 días con rango adecuado de operación, con 100 graficadores 2 puntillas 18. Módulo GSM para transmisión de alarmas vía mensajes SMS a teléfonos celulares, funciona con batería recargable con una duración de 72 horas. 19. Kit-PC para monitoreo y almacenaje de información, mensajes y alarmas y generación de graficas en un PC 20. Patas niveladores para pisos irregulares 21. Compresor sellado herméticamente 22. Alimentación eléctrica 120 VAC/ 60 Hz Nota: Este bien requiere de Instalación en Sitio y Capacitación					
						SUBTOTAL 4,124,950.00
						I.V.A (16%) 659,992.00
						TOTAL 4,784,942.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$4,124,950.00	CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$659,992.00	SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.
TOTAL	\$4,784,942.00	CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	30 DE DICIEMBRE DE 2017
Lugar de Entrega y/o Servicio:	LAS ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO); MISMOS QUE SE ENTREGARÁN A NIVEL DE PISO EN EL CENTRO DE SALUD T III JALALPA EL GRANDE, UBICADO EN AV. JALALPA NORTE S/N ENTRE FORTIN Y CEREZO, COL. JALALPA EL GRANDE, C.P. 01377





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro Obregón**  
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ADJUDICACION DIRECTA DERIVADA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001016-001-17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/043

### ANEXO TRES

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

#### **DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
<b>SI APLICA</b>	XXX	\$618,742.50 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)
<b>NO APLICA</b>		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		17A50153
AFIANZADORA / BANCO:		GRUTA AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.V.

CAPTURISTA: LED P%GM

